



GOBIERNO DE PUERTO RICO

7 de enero de 2010

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 30 de diciembre de 2009, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 616, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Segunda Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN: Para reasignar al Municipio de Corozal, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, asignados previamente en las Resoluciones Conjuntas: RC Núm. 899 de 28 de diciembre de 1999, Inciso (b), por tres mil (3,000) dólares; RC Núm. 108 de 8 de marzo de 2000, Inciso (b), por doscientos (200) dólares, Inciso (j) por quinientos (500) dólares e Inciso (l) por trescientos (300) dólares; RC Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, Distrito Representativo Núm. 28, Apartado E, Inciso (7) por cinco mil (5,000) dólares; para la realización de obras y mejoras permanentes en el municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Hernández Vivoni".

Lcdó. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

10 JAN - 8 PM 2:45
SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
S.M.C.

(R. C. de la C. 616)

**RESOLUCION CONJUNTA NUM. 236
30 DE DICIEMBRE DE 2009**

Para reasignar al Municipio de Corozal, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, asignados previamente en las Resoluciones Conjuntas: RC Núm. 899 de 28 de diciembre de 1999, Inciso (b), por tres mil (3,000) dólares; RC Núm. 108 de 8 de marzo de 2000, Inciso (b), por doscientos (200) dólares, Inciso (j) por quinientos (500) dólares e Inciso (l) por trescientos (300) dólares; RC Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, Distrito Representativo Núm. 28, Apartado E, Inciso (7) por cinco mil (5,000) dólares; para la realización de obras y mejoras permanentes en el municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Corozal, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, asignados previamente en las Resoluciones Conjuntas: RC Núm. 899 de 28 de diciembre de 1999, Inciso (b), por tres mil (3,000) dólares; RC Núm. 108 de 8 de marzo de 2000, Inciso (b), por doscientos (200) dólares, Inciso (j) por quinientos (500) dólares e Inciso (l) por trescientos (300) dólares; RC Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, Distrito Representativo Núm. 28, Apartado E, Inciso (7) por cinco mil (5,000) dólares; para la realización de obras y mejoras permanentes en el municipio.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.